

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 735/2018

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con Sede en Sevilla

Negociado: D

Recurso: Recursos de Suplicación 605/2017

Juzgado origen: Juzgado de lo Social Nº 3 de Córdoba

Procedimiento origen: Despidos / Ceses en general 121/2016

Recurrente: D. Adolfo Eslava Jaime

Representante: D. Rafael Ángel Alcaide Aranda

Recurrido: D. Felipe López Navarro, FOGASA, Ilunion Seguridad S.A., Ilunion Outsourcing S.A., Ilunion Facility Services S.L., D. Miguel Delgado Nolasco, D. Francisco Zurera Jiménez, D. Marco Antonio Ruiz Aguilar, D. Antonio Carlos González Roldán, D. Isidro Raúl Alcántara Porras, D. Francisco Javier González Torres, D. José Manuel Escobar Rodríguez, D. Alfonso A. Galán Gómez Alférez, D. Pedro Ocaña Cantarero, D. Joaquín Calero Ruiz, D. Raúl Delgado Santiago, D^a. María José Flores Ruiz, D^a. Carmen Urbano Toscano, D. David Gómez Ruiz, D^a. Inmaculada Ramírez Vázquez, D. Jacinto Manuel Siles García, D. Gregorio Pedrosa Luque, D. Andrés Miguel Ruiz Vereda, D. Francisco Écija Burgos, D. José Miguel Muñoz Roldan, D. Teodoro Burguillos Te-

jero, D. Francisco J. Alcántara Guerrero, D. Francisco Castro Cabezas, D^a. Gloria María Muñoz Martín, D. José Antonio Berrera Osuna, D. José Antonio López Alegre, D^a. Rocío Doblado Muñoz, D. Juan José Berral Gómez, D. Antonio Jesús Arroyo Núñez, D. Manuel Serrano Humanes y Grupo de Empresas Ilunion

Representante: D. Luis Alonso Cristobo, D^a. María Dolores Arroyo Nadales, D^a. Ana María Galán Romero

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación Nº 605/2017, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 20/12/2017, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba, en Procedimiento nº 121/2016.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Grupo de Empresas Ilunion cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala, María Carmen Álvarez Tripero.